REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00967-00

En atención a las actuaciones surtidas el Despacho **dispone:**

1° **Aceptar** la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con lo establecido en el artículo 76 inciso 3 del Código General del Proceso. [27, 28, 29, 30 y 31 expediente electrónico].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d52849b2233d066f73c749ef6de0c201c24060a623f0c5970f117ea8a1e2f61**
Documento generado en 26/01/2024 07:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 003 de 29 de enero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**